

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado para resolver las anteriores peticiones del apoderado judicial del actor, y como quiera que la cesión de derechos de crédito, reúne a cabalidad los requisitos de ley, el Juzgado;

RESUELVE:

1 – Reconocer a la Dra. LEIDY ANDREA TORRES AVILA, abogada en ejercicio, como apoderada judicial de la cesionaria INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S., en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 - ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace el demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., a favor de la sociedad., conforme a la carta de cesión de derechos allegada al proceso.

2 – En consecuencia, se reconoce a la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S., como cesionaria de los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las demás prerrogativas, garantías y privilegios que correspondan al cedente dentro del presente proceso.

3. TENER a la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S., como parte demandante.

4. Queda notificado el extremo pasivo, por anotación en estado.

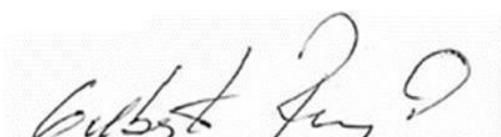
5 – No habiendo sido objetada la liquidación de costas el juzgado le imparte su aprobación.

6 - ORDENAR el secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado. Designar como secuestre a la sociedad: ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., escogido de la lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele en su oportunidad. Se asigna la suma de \$200.000 M/cte., como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, al señor Juez Civil Municipal de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

7 – Por secretaría proceda a la corrección del oficio, entréguese al autorizado señor SERGIO NICOLAS ESPEJO MARTINEZ, previa identificación.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 071 hoy 21 de octubre de 2021.

La Secretaria,
**NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ**